



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No. 0784/2025
10 ABR 2025

"POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 35 que expresa: "*La Asamblea Universitaria se reunirá en carácter ordinario, convocada por el Rector: a) Dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año, para considerar la memoria anual de gestión del ejercicio anterior. b) En el mes de noviembre de cada año para considerar la política y el plan estratégico de la UNA. La Asamblea Universitaria podrá reunirse en carácter extraordinario para considerar cualquier otro asunto inherente a sus funciones. La convocatoria a la reunión extraordinaria podrá ser realizada por el Rector, por el Consejo Superior Universitario o a pedido escrita de la mitad más uno de los miembros titulares de la Asamblea Universitaria. La convocatoria para las reuniones deberá contener el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de la reunión. La publicación de la convocatoria para las reuniones se efectuará en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional por tres (3) días consecutivos, la que deberá concluir como mínimo tres (3) días hábiles antes del acto asambleario. Además, las convocatorias deberán anunciarse en la página Web y en los tableros de las respectivas Facultades, y por los otros medios que dispongan los reglamentos.*"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- CONVOCAR a **Reunión Ordinaria** de la **Asamblea Universitaria**, para el día miércoles 30 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a realizarse en la Sala de Sesiones Prof. Mst. Abel Bernal Castillo, Campus de la UNA, San Lorenzo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria Anual de Gestión Año 2024.

Art. 2º.- PUBLICAR la presente convocatoria en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional, durante tres (3) días consecutivos.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO**
SECRETARIO GENERAL



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA